



.....

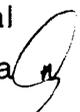
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPAÑÍA
BOTICAS UNIDAS DEL
ECUADOR C.A..-----

CUANTIA: US \$135,520.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días
del mes de noviembre del año dos mil, ante mí,
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, de
estado civil casado, de profesión Químico Farma-
céutico, a nombre y en representación de la Compa-
ñía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, en su
calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del
nombramiento que se agrega a la presente matriz,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ma-
yor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
cerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura pública, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentó la minuta que es del
tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el



1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una en la cual conste el de Fijación de
3 Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma
4 de Estatutos que se celebra al tenor de las siguien-
5 tes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Com-
6 parecen a la celebración de esta Escritura Pública el
7 señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE,
8 quien declara ser ecuatoriano, casado, Químico
9 Farmacéutico, a nombre y en representación, en su
10 calidad de Gerente General de la compañía **BOTI-**
11 **CAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, calidad que
12 acredita con la nota de su nombramiento aceptado e
13 inscrito que se acompaña como documento habili-
14 tante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
15 escritura pública celebrada el seis de abril de mil
16 novecientos veintinueve, ante el Escribano Público
17 de Guayaquil, señor Doctor Isaac Aurelio Cabezas
18 Villalba, se constituyó la compañía DR. A. BJARNER
19 BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., escritura
20 que luego de la aprobación legal correspondiente
21 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
22 diecisiete de los mismos mes y año.- b) Mediante
23 escritura pública celebrada el diecinueve de diciem-
24 bre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el
25 Notario Público de Guayaquil, José María Montalván
26 Cornejo, la compañía DR. A. BJARNER BOTICAS
27 UNIDAS DEL ECUADOR C.A., aumentó su capital
28 social y reformó sus Estatutos Sociales, escritura 



1 que luego de la aprobación legal correspondiente,
2 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
3 veintitrés de los mismos mes y año.- c) Mediante
4 escritura pública celebrada el diez de abril de mil
5 novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Público
6 de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la
7 compañía DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL
8 ECUADOR C.A., cambio su denominación por la de
9 BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., prorrogó su
10 plazo de duración, aumentó su capital social y re-
11 formó sus Estatutos Sociales, escritura que luego de
12 la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil.- d) Mediante
14 escritura pública celebrada el veintitrés de enero de
15 mil novecientos ochenta siete, ante el Notario Públi-
16 co, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía
17 BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., aumentó su
18 capital social y reformó sus Estatutos Sociales, es-
19 critura que luego de la aprobación legal correspon-
20 diente, fue inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
21 yaquil.- e) Mediante escritura pública celebrada el
22 primero de octubre de mil novecientos noventa, ante
23 el Notario Público de Guayaquil, Abogado Eugenio
24 Ramírez Bohórquez, la compañía BOTICAS UNIDAS
25 DEL ECUADOR C.A., prorrogó su plazo de duración,
26 aumentó su capital social y reformó y codificó sus
27 Estatutos Sociales, escritura que luego de la apro-
28 bación legal correspondiente, fue inscrita en



1 gistro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de febrero
2 de mil novecientos noventa y uno.- f) Mediante es-
3 critura pública celebrada el dos de julio de mil nove-
4 cientos noventa y tres, ante el Notario Público de
5 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, la
6 compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**,
7 aumentó su capital social y reformó sus Estatutos
8 Sociales, escritura que luego de la aprobación legal
9 correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil
10 de Guayaquil, el trece de octubre de mil novecientos
11 noventa y tres.- g) La Junta General Universal Ex-
12 traordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis
13 de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad
14 fijar el capital autorizado, aumentar el capital sus-
15 crito y pagado de la misma, y reformar los estatutos
16 sociales de la compañía en la parte pertinente, e
17 igualmente resolvió autorizar al representante legal
18 a comparecer a la suscripción de la correspondiente
19 Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado,
20 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Socia-
21 les.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** En virtud de
22 los antecedentes expuestos, el señor Doctor
23 **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por los derechos
24 que representa de **BOTICAS UNIDAS DEL ECUA-**
25 **DOR C.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
26 representante legal, de conformidad con lo resuelto
27 por la Junta General Universal Extraordinaria de Ac-
28 cionistas, celebrada el día dieciséis de noviembre



000000004

5

1 del dos mil, declara bajo juramento: a) Que queda
2 fijado el Capital Autorizado de la compañía **BOTI-**
3 **CAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, en la suma de
4 TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUA-
5 RENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (US \$320,640,00); b) Que queda au-
7 mentado el capital de **BOTICAS UNIDAS DEL**
8 **ECUADOR C.A.**, en la suma de CIENTO TREIN-
9 TA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLA-
10 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (US \$135,520.00), mediante la emisión de Tres mi-
12 llones trescientas ochenta y ocho mil nuevas accio-
13 nes ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una;
15 de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital
16 de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
18 CA (US \$160,320,00); c) Que el aumento de capital
19 se lo realiza en la forma, condiciones y por las per-
20 sonas que se determinan en el Acta de Junta Gene-
21 ral Universal Extraordinaria de Accionistas celebra-
22 da el dieciséis de noviembre del dos mil; d) Que to-
23 dos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
24 Consecuentemente declaro que queda reformado en
25 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los tér-
26 minos que constan en la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día die-
ciséis de noviembre del dos mil, en la cual que



1 agregada la copia integra del Acta.- **CUARTA:** El
2 Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los de-
3 rechos que representa de la compañía "**BOTICAS**
4 **UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, en su calidad de GE-
5 RENTE GENERAL y representante legal declara bajo
6 juramento sobre la correcta integración del aumento
7 de capital suscrito de que trata esta escritura.- An-
8 teponga y agregue Usted señor Notario las demás
9 formalidades de estilo para la completa validez y
10 perfeccionamiento de este instrumento.- firmado)
11 Abogada Nuria Butiña de Vivar.- Registro número
12 cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de
13 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
14 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
15 agregados para que formen parte integrante de esta
16 escritura los siguientes documentos: a) Nombra-
17 miento de Gerente General de la Compañía Boticas
18 Unidas del Ecuador C.A.; b) Copia certificada del
19 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
20 Boticas Unidas del Ecuador C.A., celebrada el
21 día dieciséis de noviembre del dos mil; y demás
22 documentos pertinentes que perfeccionan la validez
23 de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
24 fijación de capital autorizado, aumento de capital y
25 reforma de estatutos sociales, de principio a fin, por
26 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
27 aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican
28 en su contenido y suscriben en unidad de acto, 

Guayaquil, Febrero 6 de 1998

00000005

Señor Doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
Ciudad

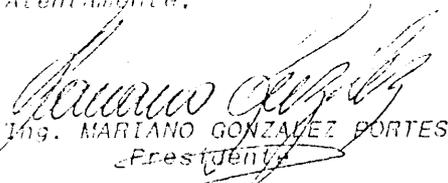
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de GERENTE GENERAL, por el período de CINCO AÑOS, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 1 de octubre de 1990; inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de febrero de 1991.

" BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. ", se constituyó con la denominación de "DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", por escritura pública celebrada el 6 de abril de 1929, ante el Escribano Público César Isaac Cabezas Villalva, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de los mismos mes y año. Cambio a su actual denominación, por escritura pública otorgada ante el Notario Público, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 10 de abril de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de mayo de 1969.

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

Atentamente,


Ing. MARIANO GONZÁLEZ PORTES
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.".-

Guayaquil, Febrero 6 de 1998


Dr. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE



NOMBRES : CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
C.C.No. : 0903240612
DIRECCION : CALICUCHIMA 601 Y NOGUCHI



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Estatuto de Gerente General de "POITICAS UNIDAS DEL ECUADOR S. A.", a Hoja - 30.016, número 7.825 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 11.940 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veintidós de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, **20 NOV 1998**
[Handwritten Signature]
Ab. José Antonio Paulson Córnez
NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

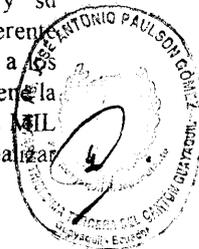
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil, a las doce horas quince minutos, en el local ubicado en las calles Calicuchima 601, se reúnen los accionistas de la compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, a saber: **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, titular y propietario de **251.906** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.** propietaria de **7.750** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ**, por sus propios derechos, titular y propietaria de **170.500** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y de acuerdo a la carta poder que se archiva, en representación de los **HEREDEROS del DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN**, titulares y propietarios de **147.250** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e **ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES**, por sus propios derechos, titular y propietario de **7.750** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **PREDIAL DIANA MARIA S.A. PREDIMASA**, titular y propietaria de **34.844** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1) Conocer y resolver sobre la fijación de Capital Autorizado, el Aumento de Capital, suscripción, forma de pago y su correspondiente Reforma de Estatutos.-

Actúa como Presidente el señor Ing. Mariano González Portés, y como secretario el señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, Gerente General de la compañía, el Presidente dispone que la Secretaría constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento de Capital, suscripción, forma de pago y su correspondiente Reforma de los Estatutos para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Dr. Christian Bjarner Elizalde quien da a conocer a los accionistas, una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar la fijación de Capital Autorizado en **TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES** de los Estados Unidos de América, y realizar



un aumento del capital suscrito en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de Tres millón trescientas ochenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de Ciento sesenta mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, haciéndose necesario reformar los estatutos en la parte pertinente.

Los accionistas, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta.

Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente:

a) Que se aumente el Capital Social, mediante la emisión de Tres millones trescientas ochenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, fijando un capital autorizado en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 320,340.00) y aumentando el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 135,520.00), de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía se eleva a la suma de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 160,320.00);

b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de Tres millones trescientas ochenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

c) Aprobar que la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, se lo realice de acuerdo al siguiente cuadro de suscripción y pago:

DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, suscribe un total de **1'778.869** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Cincuenta y cuatro mil seiscientos seis dólares con 72/100** por capitalización de la reserva facultativa; y **Dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho dólares con 05/100** por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

DIANA BJARNER E. DE GONZÁLEZ, suscribe un total de **1'334.025** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Cuarenta mil novecientos cincuenta y un dólares con 14/100** por capitalización de la reserva facultativa; y **Doce mil cuatrocientos nueve con 86/100** por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

PREDIAL DIANA MARIA S.A. PREDIMASA, suscribe un total de **190.406** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares con 96/100** por capitalización de la reserva facultativa; y,

Mil setecientos setenta y un dólares con 26/100 por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES., suscribe un total de 42.350 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Mil trescientos dólares con 04/100 por capitalización de la reserva facultativa; y, Trescientos noventa y tres dólares con 96/100 por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

LABORATORIOS BI-FARMA C.A., suscribe un total de 42.350 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Mil trescientos dólares con 04/100 por capitalización de la reserva facultativa; y, Trescientos noventa y tres dólares con 96/100 por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio.

d) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirá así: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE MIL SEICIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatro millones ocho mil de acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la Cuatro millones ocho mil, inclusive" (Hasta aquí el artículo cuarto).-

La señora DIANA BJARNER DE GONZÁLEZ, a nombre y en representación de los HEREDEROS DEL DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN, conforme lo ha demostrado con la carta poder que se ha archivado, quienes representan el 23.75% del capital social de la compañía, dejan especialmente aclarado que renuncian expresamente al derecho preferente que tienen de suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital aprobado, al haber negociado dicho derecho con los accionistas Dr. Christian Bjarner Elizalde y Diana Bjarner de González.

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura publica correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del tramite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las trece horas diez minutos, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.- f) Ing. Mariano González Portés - f) Diana Bjarner de Gonzalez.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- f) Diana Bjarner de González, pldqr. de los Herederos de Dr. C. Bjarner Dunn - f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.- LABORATORIOS BI-FARMA C.A.- f) Diana Bjarner de Gonzalez.- Gerente General.- PREDIAL DIANA MARIA S.A. PREDIMASA.- f) Ing. Mariano Gonzalez Portés - Presidente.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General - Secretario.-

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.

Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General - Secretario

54

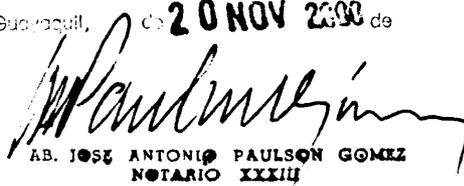


ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
13 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 0003, publicado en el
Registro Oficial N° 53 del 12 de Abril de 1978,
DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 (dos) es exacta y por tanto
esta certificada y devolvi el documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, de **20 NOV 2000** de



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Q.



**BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.
CUADRO DE APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL**

NOMINA	%	CAPITAL SOCIAL			AUMENTO CAPITAL				NUEVO CAPITAL SOCIAL		NUEVO %
		No. ACCIONES	VALOR CADA ACCION	VALOR TOTAL US\$	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO		No. ACCIONES	US\$	
					US\$	US\$	No. ACCIONES	US\$			
DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	40.63%	251,906	0.04	10,076.24	54,666.72	16,548.05	1,778,869	71,154.78	2,030,775	81,231.02	50.668049%
DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ	27.50%	170,500	0.04	6,820.00	46,921.14	12,409.86	1,334,025	53,361.00	1,504,525	60,181.00	37.538049%
HEREDEROS DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN	23.75%	147,250	0.04	5,890.00			0	0.00	147,250	5,890.00	3.673902%
PREDIAL DIANA MARIA S.A. PREDIMASA	5.62%	34,844	0.04	1,393.76	5,844.96	1,771.26	190,406	7,616.22	225,250	9,009.98	5.620000%
ING. MARIANO GONZALEZ PORTES	1.25%	7,750	0.04	310.00	1,300.04	393.56	42,350	1,694.00	50,100	2,004.00	1.250000%
LABORATORIOS BI-FARMA C.A.	1.25%	7,750	0.04	310.00	1,300.04	393.56	42,350	1,694.00	50,100	2,004.00	1.250000%
LABORATORIOS BI-FARMA C.A.	0.00%		0.04	0.00			0		0		0.000000%
TOTAL		620,000		24,800.00	104,002.90	31,517.10	3,388,000	135,520.00	4,008,000	160,320.00	

Guayaquil, 16 NOV 2000

[Signature]
Dr. Christian Bjarnér Elizalde
Gerente General



[Signature]
COMPAÑIA DE REGISTRO DE GUAYAQUIL ECUADOR
CALLE JOSE ANTONIO GONZALEZ
16 NOV 2000

80.000000%



1 conmigo el Notario. DOY FE.

000000 9

2

3 p) COMPAÑÍA BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR

4

C.A.

5

R.U.C. No. 0990008426001

6

7

8

CEM
DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

9

GERENTE GENERAL

10

C. C. No. 0903240612 C. V. No.

11

12

EL NOTARIO

13

14

15

Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

16

17

18

19 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO

20 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad

21 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

22

EL NOTARIO,

23

24

Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

25

26

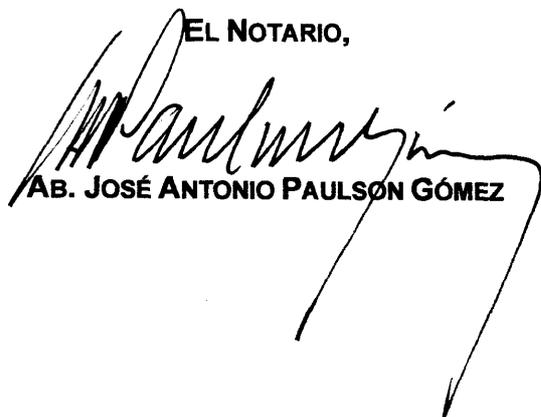
27

28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0001770, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 22 de febrero del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz del a Escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. otorgada ante mí, el 20 de noviembre del año 2000.- Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el ^{Artículo} ~~Artículo~~ **Artículo** Cuarto de la Resolución número **cero uno-G-DIC-cero cero cero uno siete siete cero**, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías, de fecha **veintidós de Febrero del dos mil uno**, se Aprueba la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.-** Guayaquil, Dos de Marzo del año dos mil uno.- **LA NOTARIA.**

Jenny Oyague B.

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-bic-0001770, dictada el 22 de Febrero del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene El Capital Autorizado, Aumento de Capital, Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Boticas Unidas del Ecuador C.A. de folios 23.189 a 23.201, número 5.210 del Registro Mercantil y inscrita bajo el número 6742 del Repertorio - 2 - OF. TERCERO. Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 13 del 2001

N. Plaza

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) de anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, mayo 13 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

